

21 ENE 2016

INDEPENDENCIA, - - -

Decreto Alcaldicio Exento

247

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: solicitud del encargado de bodega; la necesidad de mantener insumos necesarios para las unidades de salud municipal; Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de agosto de 2014; Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 del 13 de octubre de 2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la forma de adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco los siguientes insumos:

- Papel Higiénico
- Toalla de papel jumbo
- Clips Chico
- Cinta de embalaje transparente
- Resmas Carta
- Resmas Oficio
- Libro de Correspondencia
- Corcheteras metálicas chicas
- Libros de acta
- Pliegos de cartulinas colores
- Pilas AAA
- Bolsa de Basura 90 x 70
- Detergente chico
- Insecticida
- Lápiz grafito
- Corrector liquido
- Toner HP 12-A
- Plumón Pizarra colores
- Cuadernos universitarios
- Jabón líquido litro
- Jabón barra
- Sobre oficio

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



German Muñoz Navarro
GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

Edg
PGM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - DAF
- Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.